

D. Luis Ferrer & Compañía M<sup>o</sup> & may. de 1711  
 Ciu. q.º por el Rey. D. Juan Camp.º D. J<sup>o</sup> J<sup>o</sup>  
 Escudero D. Juan Anrich D. Juan Sisona  
 D. M<sup>o</sup> Juan D. J<sup>o</sup> D. Navarrete D. Alonso Obispo  
 Vicedom. D. Juan Carrasco D. J<sup>o</sup> de los R<sup>o</sup>s

y acordaron lo siguiente  
 Viose en este Ayuntamiento lo que el Impresor Dado p.º los  
 Señores D. Juan Escudero y D. M<sup>o</sup> Juan Carrasco  
 hizo a esta Ciudad Comisionados en el asunto al  
 nombramiento p.º lo anterior & licencia Real  
 en y firmada por el Sr. Rey & el Sr. Cam.º de Indias & esta  
 Ciu.º que el honor & esta Impresora como sigue  
 Aquí copia al Impresor

Y en lo p.º esta Ciudad Atendida: le pare Oficio  
 a la M<sup>o</sup> Junta de Reg.º y ab.ºº Includiendole el  
 Impresor Original

Viose en este Ayuntamiento un nombramiento p.º la  
 Juan y Camp.º vino y al Com.º de esta Ciu.º en que  
 tiene abastecer a su of.º & a otros a buen calidad  
 el precio de diez y seis quetzales cada libra de cera en  
 todo el año pasado & ochenta y ocho en la India &  
 que quedará sacado al veinte y cinco q.º de cera blanca  
 p.º la perdida q.º se hizo en el año pasado & ochenta y  
 ocho

Su Mandado Escudero & D. Juan Carrasco en 10

